JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

2024-00049

Se reconoce personería legal a la Dra. MÓNICA MARÍA LÓPEZ ARANGO, para representar a la joven ITSABELLA TOBÓN DUQUE, quien continuará actuando como demandante en el proceso, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido (artículo 74 del C. G. del Proceso).

b.p.m.